

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 5761

AUTORIZA CANCELACIÓN SEGUROS VEHICULOS.

REQUINOA, 22 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 92 de fecha 19.03.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la cancelación de Seguros obligatorios Automotriz de los vehículos Municipales, 3 camionetas y dos autos, a Seguros Generales BCI, por un monto total de \$ 64.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Seguros obligatorios Automotriz de los Vehículos Municipales 3 camionetas y dos autos, a Seguros Generales BCI, por un monto total de \$ 64.000.

Camionetas : \$ 14.000 c/u
Autos : \$ 11.000 c/u

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.10.002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPP/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Servicios Generales (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE